**CORPORACIÓN LIDER EN DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL**
**COLDEFI**
**NIT: 900.883.051-9**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

En la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, Republica de Colombia, a los **10** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2020,** en la **CR 23 # 56EH 195,** se reunieron las personas mayores de edad, detalladas en el acta **# 003 REFORMA DE ESTATUTOS. CORPORACIÓN LÍDER EN DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL - COLDEFI**, en calidad de miembros de la junta directiva de la corporación, con el fin de aprobar la presente reforma de estatutos.

## ESTATUTOS
## CAPITULO I
## DE LA DOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

**ARTÍCULO 1: DOMINACIÓN:** Con el nombre de **CORPORACIÓN LIDER EN DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL**, cuya sigla es **COLDEFI.** Se encuentra registrada la institución sin ánimo de lucro, la corporación como institución de carácter civil, se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales vigentes.
La duración de **COLDEFI**, tendrá una duración de 50 años, sin embargo, podrá disolverse en cualquier momento en los casos previstos por la ley o por los presentes estatutos.
**ARTICULO 2:** El domicilio de **COLDEFI**, será en la ciudad de Medellín, **CR 23 # 56EH 195** departamento de Antioquia, Republica de Colombia, con línea única **322 29 21** y celular **301 315 25 37.**
Siendo entendido que podrá establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior. Para tal efecto la Junta Directiva queda facultada para reglamentar su funcionamiento.

## CAPITULO II
## DE LA MISIÓN OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

**ARTÍCULO 3: MISIÓN Y OBJETIVOS:**
**MISIÓN**: *Promover la administración efectiva y eficiente de los recursos públicos y privados, a través de la gestión y ejecución de programas y proyectos de intervención social, en armonía con el medio ambiente y la sociedad, satisfaciendo las necesidades de nuestro grupo de interés.*

**OBJETO SOCIAL**: *La entidad tendrá como objeto, en desarrollo de sus actividades, promover la administración efectiva y eficiente de los recursos públicos y privados, a través de la gestión y ejecución de programas y proyectos de intervención social, orientados a la promoción y protección de los derechos de la primera infancia, la adolescencia y la familia, para el mejoramiento de la calidad de vida, en armonía*

*con el medio ambiente y la sociedad. Para ello, la entidad podrá realizar asesoría, consultoría, interventoría, coordinación, sistematización e intervenciones en benéfico de los siguientes sectores sociales: educación, salud, deporte, recreación, cultura, turismo y medio ambiente.*

**ARTÍCULO 4:** *Para desarrollar su objeto social la corporación* ***COLDEFI****, podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:*

a) *Promocionar todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales, dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas en general y en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con o sin discapacidad, en amenaza, inobservancia y vulneración de derechos.*
b) *Proveer servicios de comidas y alimentos con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico; también incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Así mismo como los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas, la operación de casinos o cafeterías para fábricas, oficinas, hospitales centras penitenciarios y demás centros de albergue sobre la base de una concesión; la operación de comedores universitarios, al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas; las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros, al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.*
c) *Ejecutar, supervisar, auditar y coordinar programas y proyectos de alimentos, sea en distribución, almacenamientos, producción, preparación al mayor y detal.*
d) *Desarrollar, promover, administrar y/o ejecutar proyectos y programas artísticos, culturales y turísticos en el sector público como privado, que sean afines a los intereses y necesidades de la comunidad.*
e) *Formular, organizar, proveer, ejecutar y sistematizar proyectos logísticos, espectáculos y todo tipo de eventos, programas o proyectos a nivel nacional e internacional.*
f) *Formular, ejecutar, coordinar y supervisar programas y proyectos ambientales, tales como: recuperación y reforestación de cuencas hidrográficas, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes, actividades de aseo y limpieza en vías y parques en las zonas urbanas y rurales, así como el manejo y la buena disposición de residuos sólidos, y todo lo que en materia ambiental se requiera. Evaluación, implementación y ejecución de PMIRS Y PGIRS, comercialización, tratamiento y transporte del mismo. Estudio, capacitación y sensibilización.*
g) *Elaborar, ejecutar y supervisar toda clase de proyectos u obras civiles que aporte a mejorar la calidad de vida de las personas. Así como el mejoramiento de la*

vivienda rural y urbana, instituciones educativas, escenarios deportivos, senderos peatonales, vías de acceso, entre otros.

h) Distribuir, proveer y comercializar al por mayor y detal, todo tipo de dotación e implantación deportiva, recreativa, artículos culturales y de entretenimiento, bajo acuerdos contractuales con el cliente para un periodo de tiempo específico.

i) Prestar todo tipo se servicios en relación con la industria deportiva, tales como: juzgamiento deportivo, servicios de deportes electrónicos, servicios de formación deportiva y recreativa, capacitaciones y formación del talento humano, entre otros. Así como promover el deporte, la recreación, la actividad física, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre.

j) Producir, distribuir, proveer y comercializar todo tipo de material didáctico y lúdico de apoyo para los procesos pedagógicos del docente y el personal.

k) Distribuir, comercializar, comprar y vender todo tipo de herramientas y maquinaria general, maquinaria y accesorios para construcción y edificación. Componentes y suministros electrónicos, suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles. Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. Productos de uso final, tales como: Alimentos, Bebidas y tabaco. Artículos domésticos, suministros y equipos electrónicos de consumo, como: Equipos de oficina, accesorios y suministros. Equipos y suministros. Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales. Equipos y suministros para la limpieza. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. Instrumentos musicales, juegos, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros. Muebles, mobiliario y decoración.

l) Celebrar con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, personas naturales o jurídicas, todo tipo de contrato o convenios en relación con el objeto social.

m) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar del cumplimiento del objeto social.

n) Realizar todo tipo de actividad comercial licita en el país y el exterior en relación con el objeto social, donde las utilidades son accesorias para la mejor realización del objeto principal por el cual ha sido creada y quedando prohibido el reparto de las utilidades de estas actividades entre los asociados y corporados.

o) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la entidad.

p) *Realizar procesos de convocatoria, selección y contratación de talento humano para el cumplimento del objeto social. Así mismo, la entidad podrá organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades.*
q) *Recibir donaciones en especie o en dinero y en general, a nivel nacional e internacional.*
r) *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.*
s) *Realizar todo tipo de actividad que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de los miembros de la corporación y de la comunidad en general, para tal fin la Junta Directiva reglamentará dichos proyectos financieros y sus actividades.*
t) *Podrá adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles.*

## CAPITULO III
## PATRIMONIO SOCIAL

**ARTÍCULO 5: PATRIMONIO SOCIAL:** El Patrimonio social que tendrá **COLDEFI** en la presente reforma de estatutos es de $ 0.000 pesos (Cero pesos)
El patrimonio de la entidad estará formado por:

a. las cuotas ordinarias y extraordinarias que paguen los socios en cuantía que fije la Asamblea General, las comisiones por la prestación de sus servicios con otras entidades de cualquier naturaleza jurídica.
b. Los aportes de entidades públicas o particulares en dinero o en especie.
c. Donaciones y legados de todo orden.
d. Los bienes tangibles, los muebles e inmuebles que adquiera o genere a cualquier título.
e. Los ingresos por contratos de todo orden, con comisiones de intermediación, venta y recaudo a entidades públicas o privadas.
f. Proyectos de créditos para libre inversión y educativo ya sea persona o virtual.

**PARAGRAFO 1:** COLDEFI, tendrá la facultad de adquirir, transferir, vender, intercambiar o enajenar bienes y servicios como producto de las actividades que desarrolle siempre y cuando contribuyan al cumplimiento de los objetivos para los cuales ha sido creada.

## CAPITULO IV
## DE LOS SOCIOS

**ARTICULO 6: COLDEFI,** tendrá la siguiente clase de afiliados.

1. Los socios activos.
   1.1 Socios fundadores.
   1.2 Socios admitidos.

**ARTÍCULO 7:** Se denominará socio fundador a la persona natural o jurídica que suscriba el acta de constitución.

**ARTÍCULO 8:** Se considera socios admitidos, los aceptados por la Junta Directiva en primera instancia. Al Referéndum de la Asamblea General y que cumplan con los requisitos exigidos por **COLDEFI.**

**ARTÍCULO 9:** son miembros honorarios los nacionales y extranjeros, personas naturales o jurídicas que estén vinculadas y acoja los principios generales de **COLDEFI,** previa aprobación dela Junta Directiva y ratificadas por la asamblea general, la cual le confiere tal título por su esencial colaboración con la institución.

**ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS SOCIOS.**

a. Recomendar viva voz la corporación COLDEFI con la comunidad en general y llevar una persona más para ser asociados
b. Pagar la cuota de admisión y las cuotas ordinarias o extraordinarias dentro de los plazos fijados por la Junta Directiva.
c. Participar de los actos sociales que programe **COLDEFI.**
d. Desempeñar con prontitud y responsabilidad las tareas en las comisiones en que ha sido designado.
e. Cumplir los presentes estatutos y acatar las decisiones de los órganos directivos y de los reglamentos que estos expidan.

**ARTÍCULO 11: DERECHOS DE LOS SOCIOS.**

a. Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General.
b. Elegir y ser elegido como miembro en los órganos de dirección.
c. Solicitarla colaboración de la organización y de los socios para el mejoramiento de las comisiones o gestiones que se le encomienden por la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 12: CAUSALES DE RETIRO.**

a. La renuncia.
b. La muerte de la persona o disolución de la persona jurídica.
c. La ausencia injustificada, a las actividades de **COLDEFI,** por más de tres reuniones consecutivas, facultando a la Junta Directiva al estudio del caso, previa comunicación con el socio para finalmente remitirlo a consideración de la asamblea general, la que deberá adoptar una decisión al respecto.
d. Hacer uso inadecuado del nombre y/o de los bienes de **COLDEFI**, para fines personales o de otra índole diferente a los objetivos para los que fue creada.